



La Federación Internacional
de Trabajadores del Hogar

¡Ni un paso atrás en la conquista de derechos para las Trabajadoras del Hogar en República Dominicana!

17 JUNIO 2023

PG 1 OF 2

¡NI UN PASO ATRÁS EN LA CONQUISTA DE DERECHOS PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN REPÚBLICA DOMINICANA!

La Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) expresa su sorpresa y profunda preocupación ante el fallo emitido el pasado 6 de junio por el Tribunal Constitucional de República Dominicana, que declara la inconstitucionalidad de la Resolución N.º 14-2022 sobre “la adopción y armonización de medidas atinentes al mejoramiento del cumplimiento del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, dictaminada el 25 de agosto de 2022.

Este fallo representa un fuerte revés para las trabajadoras domésticas, cuyas organizaciones sindicales habían conquistado, tras décadas de lucha e incidencia política, un régimen regulatorio que impulsaría la formalización del sector. **La Resolución N.º 14-2022** consagra un **piso básico de derechos** para las trabajadoras remuneradas del hogar, como son la obligatoriedad del contrato formal de trabajo, la fijación de un salario mínimo, la inclusión en la seguridad social y la definición de una jornada laboral. Esta resolución, además, está **alineada con la Constitución** dominicana en lo que hace a la garantía **del derecho a la igualdad y la no discriminación**, promoviendo la dignidad y la justicia social.

En 2013, República Dominicana ratificó el **Convenio 189 (C189) de la OIT**, asumiendo así la responsabilidad de **equiparar los derechos las trabajadoras del hogar con los de los demás trabajadores**. Sin embargo, diez años después, este sector continúa enfrentando las mismas condiciones de explotación y discriminación que ha padecido históricamente, consagradas ni más ni menos que un Código de Trabajo que admite el pago en especies, largas jornadas laborales sin descanso ni vacaciones, y salarios por debajo del mínimo vigente, entre otras injusticias que han contribuido a la **precarización del sector e incluso han favorecido situaciones de esclavitud moderna**.

Los datos hablan por sí solos: si bien el sector representa el 5,4 % de la fuerza laboral del país, el **94,8% de las trabajadoras del hogar está en la informalidad**, sólo el 3,53% cuenta con seguro de salud, y apenas el 3% está afiliada al sistema de pensiones. Asimismo, el trabajo doméstico concentra la mayor cantidad de hogares en situación de pobreza: un 20,33%. De las **260.000 personas** que componen esta categoría, el **90% son mujeres**, y el **56% son jefas de hogar**. No hay dudas de que la nulidad de la Resolución N.º 14-2022 implica un gigante retroceso en el orden social, económico y de derechos humanos para un colectivo altamente vulnerable.



La Federación Internacional
de Trabajadores del Hogar

¡Ni un paso atrás en la conquista de derechos para las Trabajadoras del Hogar en República Dominicana!

17 JUNIO 2023

PG 2 OF 2

Desde la FITH, demandamos que las trabajadoras del hogar dominicanas gocen sin más demora de los mismos derechos que los otros trabajadores, y que se reconozca el valor social y económico de su trabajo. **La propia constitución dominicana reconoce el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social.** Las trabajadoras domésticas permiten que todos los demás trabajos sean posibles: si ellas no realizaran las tareas de cuidado, cocina, limpieza y lavado de ropa –entre muchas otras– en los hogares dominicanos, el resto de las personas que conforman la sociedad estarían impedidas de trabajar y generar ingresos.

La FITH respalda incondicionalmente a sus organizaciones afiliadas UNFETRAH-FENAMUTRA, ATH y SINTRADOMES-CASC. En su nombre, y en el del movimiento global de trabajadoras del hogar, instamos al gobierno dominicano a poner en marcha todas las acciones necesarias para revertir el fallo injusto y discriminatorio del Tribunal Constitucional. También llamamos a los poderes ejecutivo y legislativo a promover urgentemente el diseño y la aprobación de un marco legal específico para las trabajadoras remuneradas del hogar, en línea con el C189. El sector necesita y merece –más que una resolución– una ley integral de protección que equipare sus derechos con los del resto de los trabajadores.

Las trabajadoras del hogar de República Dominicana no van a renunciar a los derechos adquiridos a partir de la ratificación del Convenio 189. Y la FITH seguirá acompañándolas: ¡no bajaremos los brazos hasta que el Estado dominicano salde su deuda histórica y haga posible el trabajo decente y la justicia social para ellas y sus familias!